

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



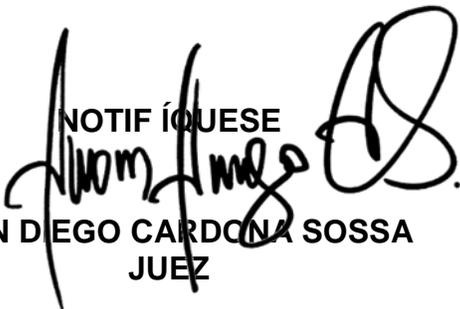
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Privación de la patria potestad
Demandante	Sara Giraldo Rodríguez
Demandado	Robinson de Jesús Caicedo Ramírez
Radicado	056973184001-2022 – 00315– 00
Providencia	Auto # 0224
Asunto	Entiende contestada la demanda

El abogado LUIS ALEXANDRI RAMÍREZ DUQUE, en calidad de abogado asignado en amparo de pobreza del señor ROBISON DE JESÚS CAICEDO RAMÍREZ, dentro del término de traslado, ratificó la contestación de la demanda en los términos formulados por su representado el 09 de noviembre de 2022. De esta manera, téngase contestada la demanda.

Una vez se realicen las citaciones ordenadas en el numeral cuarto de la parte resolutive del auto No. 1616 del 27 de octubre de 2022, se dará paso a la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 029 fijado el 21 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.


LUIZA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0362682dbe5203bba581bb4b6f86efdb5e9470a3b54acb14f30edb61c04efb0d**

Documento generado en 20/02/2023 04:19:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>